

MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN EXPTE. AM-SV/01/20

1. NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO

Constituye la naturaleza del Acuerdo Marco en cuestión la prestación de un un SERVICIO DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUAMED, que requiera la sociedad estatal AcuaMed hasta un máximo de SESENTA Y TRES (63) prestaciones de servicios de revisión de proyectos de Acuamed en el plazo de vigencia del Acuerdo Marco.

2. NECESIDAD A CUBRIR

Acuamed lleva a cabo la redacción de anteproyectos y proyectos constructivos que deben ser revisados, para comprobar que cumplen los estándares de calidad adecuados. Tras su verificación, son remitidos a la Administración para su aprobación.

El presente acuerdo marco tiene por objeto la realización de la revisión de los proyectos y la entrega de los correspondientes informes de revisión, por el licitador que resulte adjudicatario, con las garantías convenidas, y en la forma, plazo y condiciones que en el presente Pliego y en los documentos anexos al mismo se establecen del Servicio.

3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES

El objeto de la presente licitación es la contratación por parte de ACUAMED del Servicio de revisión de proyectos de Acuamed para llevar a cabo las actividades que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas objeto de la licitación.

Según lo descrito anteriormente, se requiere efectuar unos trabajos que implican la dedicación de un equipo de personal especialista en revisión de proyectos. Acuamed no dispone de personal suficiente para desarrollar el Servicio, por lo que se requiere la contratación del mismo por una empresa externa.

Valor estimado del contrato (sin IVA)

DOSCIENTOS TRECE MIL EUROS (213.000,00€), sobre el que habrá de repercutirse el IVA, al tipo vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el art. 101 LCSP.

- Dicho importe se desglosa, para cada anualidad, de la siguiente manera:

ANUAL			
Presupuesto de adjudicación del proyecto redactado o en redacción	Cantidad (ud.)	Presupuesto unitario de revisión (€/ud.)	Presupuesto (€)
De 0 a 3.000€	5	1.000,00	5.000,00
De 3.000 a 15.000€	4	1.800,00	7.200,00
De 15.000€ a 35.000€	3	2.800,00	8.600,00
De 35.000€ a 100.000€	3	3.800,00	11.400,00
De 100.000€ a 221.000€	2	4.500,00	9.000,00
De 221.000 en adelante	1	6.000,00	6.000,00
En Desaladoras	3	8.000,00	24.000,00
TOTAL	21		71.000,00

El Acuerdo Marco se establece para tres años, por lo que

$$71.000,00 \times 3 \text{ años} = 213.000,00 \text{ €}$$

El valor estimado opera como umbral máximo de gasto, sin que exista la obligación de que el contrato llegue a alcanzar dicho importe. Por tanto, los servicios que se contraten son únicamente opciones que sólo se retribuirán en la medida en que se utilicen.

El plazo de ejecución del contrato del Servicio de mediación de seguros de la Sociedad Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.M.E., S.A. (Acuamed) es de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la firma del contrato.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 214.000 euros, será un contrato NO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017). Se adoptará un procedimiento abierto, en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP 2017. Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE:

Redactado: Iván Rubio Puente, Técnico Gerencia de Estudios y Proyectos
 Conforme: Gracia Ballesteros Fernández, Gerente de Estudios y Proyectos
 Conforme Necesidad: Fermín López Unzu, Director Técnico.
 Conforme Verificación Disponibilidad Presupuestaria: Carlos Aníbarro Martín, Director de Adm. y Finanzas
 Conforme Procedimiento: Juan García Cuenca, Director de Asesoría Jurídica. (Por Ausencia, Francisco J. Baratech Torres, Presidente)
 APROBADO: Francisco J. Baratech Torres, Presidente

